

**Unidad 4**  
**El impuesto sobre la renta de sociedades**

**El impuesto sobre el valor añadido**

Artículo 1 Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley. El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16% . El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o los gocen temporalmente o resiban los servicios.

Artículo 1 - A Estan obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade.

Artículo 1 - B Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aún cuando aquellas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto

Artículo 1 - C Los contribuyentes se transmitan documentos pendientes de cobro mediante una operación de factoraje financiero, consideraran que reciben a la actividad que dió lugar a la emisión de dicho documentos.

Artículo 2 - A El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos actividades

- La enajenación de:
1. Animales y vegetales
  2. Medicinas de patente
  3. Bebidas distintas a la leche
  4. Jarabes o concentrados para preparar refrescos
  5. Hielo y agua no gaseosa
  6. Ixtle, palma y lechuguilla

Artículo 3 - La federación, el Distrito federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada. Deberan aceptar la traslación a que se refiere al artículo primero y en su casa pagar el impuesto IVA y traslado.

Artículo 4- El acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en esta Ley la tasa que corresponda según sea el caso.

Artículo 7. El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados, otorgue descuentos o bonificaciones o devuelva los anticipos o los depósitos recibidos, con motivo de realización de actividades.

Artículo 9 . No se pagará el impuesto en la enajenación

El suelo

Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación

Libros, periódicos y revistas así como el derecho para usar o explotar una obra que realice su autor

Bienes muebles usados

Billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas .

Artículo 18

Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerara como valor total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase